República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 **2021-01010-00**
PROCESO	Aprehensión de vehículo
DEMANDANTE	MOVIAVAL S.A.S
DEMANDADO	CARLOS ANDRES VALENCIA LOAIZA
DECISION	Ordena Aprehensión

Reunidas las exigencias contempladas en el artículo 60 de la ley 1676 de 2013 y el decreto reglamentario 1835 de 2015, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Librar orden de aprehensión del vehículo de placas PIY24F, propiedad del señor CARLOS ANDRES VALENCIA LOAIZA, por solicitud del MOVIAVAL S.A.S.

SEGUNDO: En consecuencia, comisiónese a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPPOL – DIJIN, para efectos de la captura del vehículo y éste sea entregado al representante legal de MOVIAVAL S.A.S., quien deberá informar a este Despacho para continuar con lo ordenado en el artículo 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ(E)

NBN1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0c13a6f2beef54f2cafa15edd8e028fc432201996268c2acd72ba709d79280de
Documento generado en 04/11/2021 12:45:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica